

PLAN ANUAL DE VACANTES



Vigencia

2022

PLAN ANUAL DE VACANTES

PLAN ANUAL DE VACANTES

- PAV -

COPIA CONTROLADA

GERENTE
ANGIE GUTIERREZ OSPINA
2022

PLAN ANUAL DE VACANTES

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3. MARCO TEÓRICO	5
3.1. MARCO NORMATIVO	5
3.2. DEFINICIONES.....	7
3.3. MARCO CONCEPTUAL	7
4. PROGRAMA	9
4.1. ALCANCE.....	9
4.2. ACTIVIDADES	9
5. METODOLOGÍA	9

COPIA CONTROLADA

PLAN ANUAL DE VACANTES

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 14, literal d) de la Ley 909 de 2004, establece que al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP le corresponde: “Elaborar y aprobar el plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil” y las directrices impartidas por el DAFP, para la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Humanos, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes – PAV.

La Ley 909, El artículo 17, determina que las Unidades de Personal o quienes hagan sus veces deberán elaborar y actualizar anualmente Planes de Previsión de Recursos Humanos que tengan como alcance: 1. Un Cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias. 2. La identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación y 3. La estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Por lo anterior, la Red de Salud del Norte E.S.E., desarrolla EL Plan Anual de Vacantes, el cual contiene los cargos de la planta de personal, que se encuentran pendientes de proveer.



Dicho plan, será el insumo inicial, para el envío al Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

El Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de la Red de Salud del Norte E.S.E, con el fin de programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva en la vigencia siguiente o inmediata una vez se genere, para que no afecte la prestación del servicio; así mismo, es un insumo que permite planear la provisión de las vacantes temporales.

2.2. Objetivos Específicos.

-  Programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección que se pueda surtir, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión.
-  Garantizar el adecuado funcionamiento de los Servicios de Salud, prestados por la E.S.E. Norte

PLAN ANUAL DE VACANTES











3. MARCO TEÓRICO

3.1. Marco Normativo

Atendiendo las normas legales generales y la visión que se hace sobre la salud como derecho fundamental, es oportuno tener en cuenta que la labor adelantada por la E.S.E., además de estar circunscrita al cumplimiento de las normas relacionadas con la prestación de servicios de salud que aplican a todas las IPS, por ser Estado también debe cumplir con las normas relacionadas con Calidad que le aplican a todas las entidades del Estado y que tienden a garantizar la prestación del servicio a cargo del estado con calidad y con valores inherentes a los servidores públicos. Para tal fin, el equipo de la E.S.E. ha tenido en cuenta los distintos documentos que, desde la Presidencia de la República, el Ministerio de Protección Social, la secretaria Distrital de Salud y la Función Pública entre otros han publicado para la materialización de este objetivo. A continuación, se menciona algunos de éstos:

- Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 23 de 1981: Código de Ética Médica en Colombia.
- Ley 100 de 1993: Sistema General de seguridad Social Integral.
- Ley 715 de 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de la Constitución Política para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 872 del 2003 por el cual se crea el Sistema de gestión de la calidad de la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios aplicando el NTCGP 1000-2004.
- Ley 1122 del 2007: Por el cual se hacen modificaciones en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1438 de 2011 por la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Resolución 1995 de 1999, Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.
- Resolución 256 de 2016, por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los Indicadores para el monitoreo de la calidad en salud. Además, esta resolución cuenta con tres (3) Anexos técnicos que se enuncian a continuación:
- Resolución 1445 de 2006, por la cual se reglamenta el Sistema Único de Acreditación.
- Resolución 2181 de 2008, Por la cual se expide la Guía Aplicativa del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de carácter público.
- Resolución 0123 de 2012, por la cual se definen las funciones de la Entidad Acreditadora y se adoptan otras disposiciones, Para efecto que el ente acreditador evalúe el nivel de calidad en la atención alcanzada por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, se adoptan los manuales de estándares.

PLAN ANUAL DE VACANTES

-  Resolución 2003 de 2014, por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
-  Resolución 2082 de 2014, Por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del Sistema Único de Acreditación en Salud.
-  Decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus resoluciones reglamentarias. “en este decreto se establece que la Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud incluye el concepto de Auditoría Médica a que se refiere el artículo 227 de la Ley 100 de 1993 y las normas que lo modifiquen o sustituyan. Según el Decreto 1011 de 2006, la auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud implica: 1. La realización de actividades de evaluación y seguimiento de procesos definidos, 2. La comparación entre la calidad observada y la calidad esperada, la cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas, científicas y administrativas; 3. La adopción por parte de las instituciones de medidas tendientes a corregir las desviaciones detectadas con respecto a los parámetros previamente establecidos y a mantener las condiciones de mejora realizadas.
-  Decreto 943 de 2014, Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud.
-  Acuerdo 122 del 2004, por el cual se adopta en Bogotá el SGC de la Ley 872 del 2003.
-  Norma técnica de Calidad en la Gestión pública (NTCGP) 1000 DE 2004.
-  Circular Externa 012 de 2016, se imparten instrucciones en lo relacionado con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud y el Sistema de Información para la Calidad.
-  Pautas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud. Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad. Ministerio de la Protección Social. 2007.
-  Guías Básicas para la Implementación de las Pautas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud. Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad. Ministerio de la Protección Social. 2007.
-  Circular conjunta 018 del 2006, de compatibilidad al SGC y el MECI en las entidades u organismos distritales.

PLAN ANUAL DE VACANTES

3.2. Definiciones

- **Carrera Administrativa:** Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna. (Artículo 27 Ley 909 de 2004).
- **Empleo público:** Es el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del estado. (Artículo 19 Ley 909 de 2004).
- **Nombramiento Provisional:** Nombramiento mediante el cual se provee empleos de carrera administrativa cuando no es posible proveerlos mediante encargo, por no existir dentro de la planta de personal, servidores públicos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ser encargados. Opera mientras se provee el empleo mediante concurso de méritos que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- **Encargo:** Es una situación administrativa, una forma de provisión de las vacantes definitivas o temporales y un derecho de los servidores públicos con derechos de carrera que, si cumplen con los requisitos, el nominador que los designe de manera transitoria para asumir en forma total o parcial las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.
- **Nombramiento Ordinario:** Designación que recae en una persona para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción. La autoridad nominadora, en todo caso, tendrá en cuenta para proveerlos que la persona en quien recaiga el nombramiento reúna las cualidades exigidas para el ejercicio del cargo y el mérito como principio rector. Se cumplirá con los procedimientos señalados por el gobierno nacional para tal fin y las normas que modifiquen o adicionen la materia. (Artículo 23 de la Ley 909 de 2004).
- **Vacante Definitiva:** Aquella que no cuenta con un empleado titular con derechos de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción. La vacancia definitiva de un empleo se produce cuando el titular de un empleo de carrera es retirado del servicio por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004.
- **Vacante Temporal:** Aquella sobre la cual hay servidores públicos titulares (ya sea con derechos de carrera administrativa o mediante nombramientos de carácter ordinario) quienes se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, y otras).

3.3. Marco Conceptual

El precepto de obtener el equilibrio entre la rentabilidad social y financiera que como entidades estatales les establece el marco legal vigente.

En este contexto, el Municipio de Santiago de Cali creó, bajo un enfoque territorial, legalizó 5 Empresas Sociales del Estado a saber: La Red de Salud del Norte, la Red de Salud del Centro, la Red de Salud de Ladera, la Red de Salud del Oriente y la Red de Salud del Suroriente,

PLAN ANUAL DE VACANTES

estas entidades se crearon con la finalidad de mejorar los niveles de calidad en la prestación de servicios, pero cumpliendo el requisito de garantizar un equilibrio entre la rentabilidad social y financiera.

Adicionalmente, a estas ESE conformadas en el acuerdo No. 106, se suma el Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel ESE, creado mediante acuerdo 08 de agosto 16 de 1995, que también es de carácter municipal y el Hospital Isaías Duarte Cansino ESE conformado por escritura pública 2534 de 2003.

La Red de Salud del Norte ESE, es una institución de baja complejidad, que tiene su área de influencia en las comunas 2, 4, 5, 6 y 7.

Desde su misma creación la empresa ha tenido como propósito responder a los principios orientadores de su constitución garantizando la oferta de servicios con calidad, oportunidad, accesibilidad, integralidad, pertinencia, eficiencia, equidad, participación, orientación familiar y comunitaria de la atención en salud, territorialidad, continuidad, seguridad y costo efectividad.

Entendiendo que la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad son estrategias internacionales dictadas por la Organización Mundial de la Salud- OMS, que requieren la generación a nivel institucional de Procesos; esta institución asume el reto de ofertar servicios de salud con calidad, promoviendo estilos de vida saludables, intersectorialidad y participación comunitaria; creando de esta manera conciencia de la responsabilidad individual, familiar y comunitaria para el cuidado de la salud.

La Empresa Social del Estado Red de Salud del Norte ESE para el año 2019 brindó atención en salud a 105.474 habitantes del régimen subsidiado y población pobre no asegurada (vinculados), que corresponde al 19.1% de la población de su área de influencia, conformada según el DANE 2018 proyectado a 2020, por 421.195 habitantes de las comunas 2, 4, 5, 6 y 7 del nororiente de Cali. Cuenta con una red integrada de 17 Instituciones prestadoras de servicios de salud distribuidas estratégicamente en las 5 comunas.

Su portafolio de servicios incluye servicios de baja y mediana complejidad que garantiza la cobertura, continuidad e integralidad de las acciones de promoción y prevención de las principales causas de enfermar y morir identificadas en el proceso de análisis situacional.

PLAN ANUAL DE VACANTES

4. PROGRAMA

4.1. Alcance.

Este Plan, permite conocer la actual necesidad del Talento Humano de la Red de Salud del Norte a corto y mediano plazo.

Se identifican las vacantes y la forma de cubrirlas evitando traumatismos en la prestación del servicio.

4.2. Actividades

Realizar la actualización de las vacantes definitivas, con que cuenta la Red de Salud del Norte E.S.E., en su planta de cargos, basados en los retiros o novedades por diferentes causas.

5. METODOLOGÍA

La caracterización de los empleos se visualiza a través de la planta de personal global como se observa en la siguiente tabla:

ITEM	CODIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL CARGOS
DIRECTIVO			
1	85	Gerente Empresa Social del Estado	1
2	90	Subgerente	3
3	006	Jefe de Oficina de Control Interno	1
4	006	Jefe de Oficina de Planeación y Calidad	1
5	006	Jefe de Oficina Gestión del Talento Humano	1
6	006	Jefe de Oficina de Mercadeo y Atención al Usuario	1
7	006	Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario	1
8	006	Jefe de Oficina de Contabilidad	1
9	006	Jefe de Oficina Facturación	1
10	115	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1
ITEM	CODIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL CARGOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO			
11	222	Profesional Especializado	2
PROFESIONAL			
12	201	Tesorero General	1
13	211	Médico General	17
14	214	Odontólogo	5
15	217	Profesional Servicio Social Obligatorio	21
16	219	Profesional Universitario	4
17	237	Profesional Universitario Área de Salud	5
18	243	Enfermero	5
TECNICO			
19	314	Técnico Operativo	1
20	323	Técnico Área de Salud	4
ASISTENCIAL			
21	407	Auxiliar Administrativo	7
22	412	Auxiliar Área de Salud	52
TOTAL, DE CARGOS			136

Fuente: Oficina de Gestión Humana Red de Salud del Norte ESE

PLAN ANUAL DE VACANTES

VACANTES

Basados en las novedades de personal, para la vigencia 2022, se cuenta con las siguientes vacantes:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	PERFIL DEL CARGO	REQUISITOS	
			ESTUDIO	EXPERIENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	Profesional	Título de profesional de psicología, salud pública, sociología, trabajo social, gerontología, sociología.	Doce (12) meses de experiencia laboral
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	Profesional	Título de profesional en bacteriología	Doce (12) meses de Experiencia Profesional Relacionada
ENFERMERO	243	Profesional	Título profesional en enfermería	Doce (12) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	Profesional	Título de profesional en salud ocupacional.	Doce (12) meses de experiencia profesional
MEDICO GENERAL 3H	211	Profesional	Título profesional en medicina	Doce (12) meses de experiencia laboral

PLAN ANUAL DE VACANTES

MEDICO GENERAL 4H	211	Profesional	Título profesional en medicina	Doce meses de experiencia laboral (12) de
TECNICO AREA SALUD	323	Técnico	Técnica en administración o odontología, o salud pública.	Doce meses de experiencia laboral (12) de
AUXILIAR AREA SALUD	412	Técnico	Técnica administración, odontología, o salud pública.	Doce meses de experiencia laboral (12) de
AUXILIAR AREA SALUD	412	Técnico	Técnico laboral en auxiliar de salud oral	Doce meses de experiencia laboral (12) de
AUXILIAR AREA SALUD	412	Técnico	Título de técnico laboral auxiliar en enfermería	Doce meses de experiencia laboral (12) de

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN Corresponderá a la Oficina de Gestión de Talento Humano, realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, el seguimiento se realizará semestralmente.

INDICADOR

- Total vacantes/ Total cargos en planta.

PLAN ANUAL DE VACANTES

PLAN ANUAL DE VACANTES VIGENCIA 2022																				
RED DE SALUD DE NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO																				
Cantidad	Dependencia	Proceso funcional	Denominación	Código	Grado	Perfil del cargo	Requisitos		Competencias		Proceso			Novedades *	COSTOS (nómina, selección, otros)	Plan de acción				
							Estudio	Experiencia	Básicas o funcionales	Comportamentales	Estratégico	Misional	Operativo			Nombre actividad	Tiempo	Responsable		
																			Programación de actividades	
1	Donde se ubique el cargo	Administrativo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	0	Profesional	Título de profesional en psicología, salud pública, sociología, trabajo social, gerontología, sociología.	Doce (12) meses de experiencia laboral	Participar en la formulación del plan de acción de la dependencia con base en las metas, objetivos y políticas de la entidad - considerar prioridades de acción de los programas promoción y prevención, según normatividad y contratación vigente - implementar planes y programas de actividades e intervenciones que promuevan el envejecimiento activo, la participación del adulto mayor frente a su entorno - determinar las acciones a realizar de acuerdo a los tiempos y metodología establecida - coordinar las estrategias de atención en los programas de promoción y prevención teniendo en cuenta los protocolos y guías.	Trabajo en equipo, manejo de conflictos, orientación al usuario y compromiso con la organización			X			3.325.157				
1	Donde se ubique el cargo	Asistencial	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	0	Profesional	Título de profesional en bacteriología	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada	Participar en la formulación, diseño y elaboración del plan de acción del proceso de laboratorio clínico teniendo como referentes las metas, objetivos y políticas de la entidad - realizar los análisis bioquímicos, microbiológicos y hematológicos en las diferentes áreas que apoyan el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades en el laboratorio clínico y de los procesos y procedimientos según normas vigentes establecidas - participar en el desarrollo del programa de mantenimiento de los equipos de laboratorio con base a protocolos establecidos - poner en funcionamiento los protocolos, las normas y procedimientos técnicos que deben ser aplicados en el funcionamiento del laboratorio clínico	Trabajo en equipo, manejo de conflictos, orientación al usuario y compromiso con la organización			X			3.506.024				
2	Donde se ubique el cargo	Asistencial	INFERMERO	241	0	Profesional	Título profesional en enfermería	Doce (12) meses de experiencia profesional	Participar en la formulación del plan de acción para los programas de promoción y prevención con base en las metas, objetivos y políticas de la entidad - considerar prioridades de acción de los programas promoción y prevención, según normatividad y contratación vigente - determinar las acciones a realizar de acuerdo a los tiempos y metodología - coordinar los protocolos y guías - comunicar la implementación del plan utilizando los canales de divulgación apropiados por la entidad - poner en funcionamiento los protocolos de atención de los programas de promoción y prevención de acuerdo a las metas y tiempos establecidos - ejecutar actividades de enfermería, asistenciales y administrativas	Trabajo en equipo, manejo de conflictos, orientación al usuario y compromiso con la organización			X			3.882.841				
1	Donde se ubique el cargo	Asistencial	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Salud Ocupacional)	219	0	Profesional	Título de profesional en salud ocupacional	Doce (12) meses de experiencia profesional	Comunicar la implementación del plan de salud ocupacional utilizando los canales de divulgación apropiados por la entidad realizar visitas de inspección en los lugares de trabajo - identificar los factores que inciden sobre el origen de los accidentes y enfermedades laborales según procedimientos y normas establecidas - participar en la planeación, desarrollo e implementación y evaluación de los sistemas de higiene epidemiológica - verificar la ejecución de los programas permisionados de salud ocupacional y seguridad e higiene industrial en los lugares de trabajo - promover la toma de conciencia para mantener y mejorar el sistema de gestión de la calidad	Trabajo en equipo, manejo de conflictos, orientación al usuario y compromiso con la organización			X			3.325.157				
1	Donde se ubique el cargo	Asistencial	MEDICO GENERAL 3H	211	0	Profesional	Título profesional en medicina	Doce (12) meses de experiencia laboral	Realizar las labores de consulta médica, diagnóstico y tratamiento para la preservación de la salud, de acuerdo con las necesidades, estándares de calidad y protocolos establecidos - desarrollar y coordinar la ejecución de los programas de promoción y prevención de la salud conforme a la normatividad vigente - establecer las necesidades de cooperación con base en las limitaciones del área y en las necesidades de planes y proyectos.	Creatividad, manejo de conflictos, orientación al usuario y pertenencia			X			2.371.084	Se reportan a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para una oportuna posterior convocatoria, mientras se surte el proceso de selección de personal que en su evaluación de desempeño obtenga sobrecalificación y cumpla con el perfil del cargo			
2	Donde se ubique el cargo	Asistencial	MEDICO GENERAL 4H	211	0	Profesional	Título profesional en medicina	Doce (12) meses de experiencia laboral	Realizar las labores de consulta médica, diagnóstico y tratamiento para la preservación de la salud, de acuerdo con las necesidades, estándares de calidad y protocolos establecidos - desarrollar y coordinar la ejecución de los programas de promoción y prevención de la salud conforme a la normatividad vigente - establecer las necesidades de cooperación con base en las limitaciones del área y en las necesidades de planes y proyectos.	Creatividad, manejo de conflictos, orientación al usuario y pertenencia			X			3.086.392	Consejería pública para proveer el cargo			
2	Donde se ubique el cargo	Administrativo	TECNICO AREA SALUD	323	0	Técnico	Técnico en administración, odontología, o salud pública	Doce (12) meses de experiencia laboral	Desarrollar la ejecución de los programas de promoción y prevención de la salud conforme a la normatividad vigente - proponer mecanismos para la conservación, protección y uso adecuado de los elementos, documentos y registros según guías y protocolos - participar en campañas de capacitación de usuarios a los programas de promoción y prevención - cumplir y aplicar los protocolos y guías de atención de los pacientes y procedimientos a ejecutar - recibir los pacientes que soliciten los servicios - suministrar información y recomendaciones al paciente sobre los cuidados de acuerdo al servicio prestado - diligenciar correctamente y completamente la información requerida en la historia clínica	Transparencia, orientación al usuario y manejo de la información			X			2.224.399				
5	Donde se ubique el cargo	Asistencial	AUXILIAR AREA SALUD (promotora)	412	0	Técnico	Técnico administración, odontología, o salud pública.	Doce (12) meses de experiencia laboral	Desarrollar la ejecución de los programas de promoción y prevención de la salud conforme a la normatividad vigente - proponer mecanismos para la conservación, protección y uso adecuado de los elementos, documentos y registros según guías y protocolos - participar en campañas de capacitación de usuarios a los programas de promoción y prevención - cumplir y aplicar los protocolos y guías de atención de los pacientes y procedimientos a ejecutar - recibir los pacientes que soliciten los servicios - suministrar información y recomendaciones al paciente sobre los cuidados de acuerdo al servicio prestado - diligenciar correctamente y completamente la información requerida en la historia clínica	Transparencia, orientación al usuario y manejo de la información			X			1.722.863				
1	Donde se ubique el cargo	Asistencial	AUXILIAR AREA SALUD (odontólogo)	412	0	Técnico	Técnico laboral en auxiliar de salud oral	Doce (12) meses de experiencia laboral	Ejecutar las actividades y acciones de promoción y prevención de la salud oral en relación con las necesidades del usuario, conforme a los programas y protocolos vigentes - apoyar en el diagnóstico y tratamiento odontológico de los usuarios de acuerdo a los requerimientos establecidos en los protocolos - preparar al usuario para la valoración oral de acuerdo con los principios técnicos y de bioseguridad - indagar sobre los factores determinantes que inciden en la salud oral de la comunidad - realizar acciones preventivas de salud oral a través de charlas, reuniones, eventos y concientización de la comunidad de acuerdo a guías y protocolos - participar en las actividades extramurales de educación y fluorización según normativas técnicas y legales establecidas.	Transparencia, orientación al usuario y manejo de la información			X			1.768.127				
4	Donde se ubique el cargo	Asistencial	AUXILIAR AREA SALUD (aux de Enfermería)	412	0	Técnico	Título de técnico laboral auxiliar en enfermería	Doce (12) meses de experiencia laboral	Realizar las actividades y acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad conforme a los programas y protocolos vigentes - brindar información detallada y específica a través de charlas, reuniones, eventos y concentraciones de la comunidad, sobre las actividades y acciones de los servicios de promoción y prevención - participar en las actividades extramurales - jornadas de vacunación, brigadas médicas y acciones de salud destinadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades - ejecutar acciones para la generación de demanda insatisfecha de los programas y actividades de promoción y prevención - promover la toma de conciencia para mantener y mejorar el sistema de gestión de la calidad	Transparencia, orientación al usuario y manejo de la información			X			2.684.323				

PLAN ANUAL DE VACANTES

Actualizado por: ORIGINAL FIRMADO	Revisado por: ORIGINAL FIRMADO	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO
Sandra Marentes Astaiza Jefe Oficina Gestión de Talento Humano	Carolina Osorio González Jefe oficina Planeación y Calidad	Angie Gutiérrez Ospina Gerente
Fecha: enero 2022	Fecha: enero 2022	Fecha: enero 2022

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE VIGENCIA
01	Actualización del Documento para el año de vigencia 2022	Enero 2022